

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 39/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-18/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 97.835,78 EUROS A SOLICITUD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

# **ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 14 de abril 2023 se dicta Resolución (CDHAC 2023-56) por la Concejalía Delegada de Hacienda en relación al expediente de referencia, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

### "DISPONGO:

"PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE 39/2023/GP DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-18/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (97.835,78€) A SOLICITUD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
BAJA DE CRÉDITO					
SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE		
SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y	D3413.45200.61900 (PROYECTO DE GASTO	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN	97.835,78		





OBRAS	2021/2/42/10)	INFRAESTRUCTURAS			
PRESUPUESTO DE GASTOS  ALTA DE CRÉDITO					
SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE		
SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	D3413. 45300.61900 (PROYECTO DE GASTO 2021/ 2/ 42/ 18)	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	97.835,78		

**SEGUNDO**: Disminuir la consignación del Proyecto de Gasto 2021/2/42/10 por importe de 97.835,78€, trasladándose dicha consignación al Proyecto de Gastos 2021/2/42/18 que aumenta su consignación en la anualidad 2023 en el mismo importe.

**TERCERO.-** Comunicar el acto que se adopte a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras a efectos de su conocimiento, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos de la contabilización de la presente modificación presupuestaria así como la realización los ajustes oportunos en los proyectos de gastos afectados derivados de la misma.

CUARTO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación"

II.- Con motivo de la contabilización de la transcrita modificación presupuestaria, al derivarse de la misma la necesidad de la realización de los ajustes oportunos en las fichas de los proyectos de gastos afectados, es preciso hacer mención expresa en la parte dispositiva de la Resolución que se ha de proceder a los cambios en las consignaciones de ingresos de ambos proyectos. Dicha rectificación por omisión no supone en ningún caso una alteración sustancial del sentido del acto ni genera anulación ni revocación del mismo y de no corregirse puede producir el efecto de que la ficha de los referidos proyectos en el aplicativo Sicalwin no sea un reflejo fiel de la realidad de los mismos. Por todo ello, en base a lo anterior es preciso añadir al dispositivo segundo, la siguiente redacción, manteniéndose inalterado el contenido del resto de la resolución en sus justos términos:





"Aprobar la disminución de la consignación de ingresos del Proyecto de Gasto 2021/2/42/10 del concepto de ingresos 91300 Préstamo 2023 por importe de 97.835,78€, trasladándose dichas consignaciones al Proyecto de Gastos 2021/2/42/18 del que aumenta su consignación en el concepto de ingresos 91300 Préstamo 2023 en la anualidad 2023 en el mismo importe."

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Conforme dispone el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su apartado segundo que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, se procede por este Servicio, elevar a conocimiento de la Concejalía Delegada de Hacienda, órgano competente para aprobar las modificaciones presupuestarias de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, (1) en virtud de las Bases 8 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, a los efectos de subsanar dicha omisión la siguiente:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

# **DISPONGO:**

**PRIMERO.**-Rectificar el error por omisión en el contenido del Dispositivo Segundo de la Resolución de esta Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 14 de abril de 2023, referido al EXPEDIENTE 39/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-18/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 97.835,78 EUROS A SOLICITUD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, en el sentido de que:

## Donde dice:

**"PRIMERO.-** Aprobar el EXPEDIENTE 39/2023/GP DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-18/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE NOVENTA Y





SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (97.835,78€) A SOLICITUD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, conforme al siguiente detalle:

	PRESUPUESTO DE GASTOS					
BAJA DE CRÉDITO						
SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE			
SERVICIO TÉCNICO  DE PROYECTOS  URBANOS,  INFRAESTRUCTUR  AS Y OBRAS	D3413.45200.61900 (PROYECTO DE GASTO 2021/2/42/10)	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	97.835,78			
PRESUPUESTO DE GASTOS						
ALTA DE CRÉDITO						
SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE			
SERVICIO TÉCNICO  DE PROYECTOS  URBANOS,  INFRAESTRUCTUR  AS Y OBRAS	D3413. 45300.61900 (PROYECTO DE GASTO 2021/ 2/ 42/ 18)	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	97.835,78			

**SEGUNDO**: Disminuir la consignación del Proyecto de Gasto 2021/2/42/10 por importe de 97.835,78€, trasladándose dicha consignación al Proyecto de Gastos 2021/2/42/18 que aumenta su consignación en la anualidad 2023 en el mismo importe.

**TERCERO.**- Comunicar el acto que se adopte a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras a efectos de su conocimiento, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos de la contabilización de la presente modificación presupuestaria así como la realización los ajustes oportunos en los proyectos de gastos afectados derivados de la misma.

**CUARTO.-** Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.





# Pase a decir:

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE 39/2023/GP DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-18/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (97.835,78€) A SOLICITUD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS  BAJA DE CRÉDITO					
SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	D3413.45200.61900 (PROYECTO DE GASTO 2021/2/42/10)	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	97.835,78		
PRESUPUESTO DE GASTOS  ALTA DE CRÉDITO					
SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE		
SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	D3413. 45300.61900 (PROYECTO DE GASTO 2021/ 2/ 42/ 18)	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	97.835,78		

**SEGUNDO.**- Aprobar la disminución de la consignación de ingresos del Proyecto de Gasto 2021/2/42/10 del concepto de ingresos 91300 Préstamo 2023 por importe de 97.835,78€, trasladándose dichas consignaciones al Proyecto de Gastos 2021/2/42/18 del que aumenta su consignación en el concepto de ingresos 91300 Préstamo 2023 en la anualidad 2023 en el mismo importe.

**TERCERO.-** Comunicar el acto que se adopte a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras a efectos de su conocimiento, así como a la Sección de





Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos de la contabilización de la presente modificación presupuestaria así como la realización los ajustes oportunos en los proyectos de gastos afectados derivados de la misma.

**CUARTO.**- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.